

Folio 2377538.-

DECRETO N° T- 338

CASTRO, 12 de Agosto de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Xa. Región; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°135 del 11.08.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de **\$84.990**, al **COMITÉ DE VIVIENDA AMULEN**, RUT N°65.098.666-0, Personería Jurídica según Registro N°189487 del 13.12.2014, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley 20.500); Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°675 del 08.06.2016, representada por su Presidente Sr.(a) Esmeralda Oyarzo Millán; para adquisición premio para beneficio solidario institucional.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.004 "Fondos Alcalde", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Org. Comunitarias.-
- Institución -